



## Fondo Mini Campañas 2014 Convenio de Otorgamiento

### I. Detalles del Proyecto

Este convenio se desarrolla entre RARE INC, una organización no-gubernamental sin fines de lucro basada en Arlington, VA teniendo sus oficinas centrales en 1310 N. Courthouse Road, Suite 110, Arlington, VA 22201, de aquí en adelante denominado Rare y EMPRESA PUBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA ROSA EMAPASR-EP de aquí en adelante denominado El Beneficiario.

Fecha: 24/01/2014

Título del proyecto: Campaña Orgullo para la conservación de la Cuenca Alta del Rio Santa Rosa.

Nombre y ubicación del sitio donde se llevará a cabo el proyecto: Provincia de El Oro, Cantón Santa Rosa. Parroquias Santa Rosa y Torata.

Sitio de la campaña Pride inicial, País, Cohorte, Año: Campaña Orgullo Santa Rosa 2013

Organización local beneficiaria (El Beneficiario): EMAPASR-EP

Autoridad firmante de parte de El Beneficiario: ING. MARIO HUMBERTO LEON VALAREZO

Lider del proyecto: ING. ANGEL BOLIVAR JARAMILLO ORDOÑEZ

Monto del Fondo Mini Campaña: USD\$ 3.500

Vigencia: 3 de Febrero al 15 de Agosto de 2014

Deposito: Una vez completado y firmado por ambas partes el presente Convenio de Otorgamiento el monto del Fondo Mini Campaña será transferido por Rare al Beneficiario en una sola emisión

**FECHA LIMITE DE ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO: VIERNES 24 de Enero, 2014.**

**FAVOR DE ENVIAR A CORREO: [gpacheco@rare.org](mailto:gpacheco@rare.org)**

**Recibos oficiales:** Tanto el lider del proyecto como el Beneficiario se comprometen a mantener recibos oficiales registrados de todos los gastos pagados con el presupuesto de este Fondo de Ex Alumnos Pride, hasta 1 año después de la terminación del Periodo del Fondo

El Comité del Fondo de Ex Alumnos de Rare podrá solicitar ver o que le sean enviados recibos originales, copias o recibos escaneados dentro del periodo de 2 años después del termino del convenio

Al final de los 6 meses de la vigencia del convenio Rare le solicitará al Beneficiario un Reporte Financiero con gastos detallados el cual se deberá entregar dentro de las fechas anunciadas por el Equipo de Ex Alumnos tal como se describe en la Sección II del presente documento

**Alcance de los trabajos:** Los Fondos Mini Campaña de Rare que serán otorgados serán utilizados para los propósitos descritos dentro de la propuesta de aplicación presentada a Rare por el beneficiario, a menos de que se cuente con autorización expresa por escrito de parte de Rare para efectuar cualquier cambio dentro de las actividades originalmente planeadas como se indica en el siguiente punto

**Teoria de Cambio:** La Teoria del Cambio (ToC) del Proyecto describe un plan para una serie de acontecimientos logicos que empiezan con comprometer una comunidad pertinente y tiene como efecto resultados palpables de conservación. La hoja de trabajo de "Teoria de Cambio" en el Formulario de solicitud describe la Teoria actual de Cambio para este Proyecto. Rare y el Beneficiario concuerdan y comprenden que el ToC representa la estrategia de Proyecto más reciente y esta susceptible a cambios durante el progreso de Proyecto. Esta ToC que usted presentó es la final, la cual es la aprobada por el Otorgante. El representante del Rare del programa de Ex Alumnos le podrá asesorar con esta ToC en cualquier momento

**Soporte Técnico:** Mientras que Personal de Rare hará su mejor esfuerzo para brindar el adecuado soporte técnico, es necesario recalcar que este Convenio de Otorgamiento **No** contempla a Rare de tiempo completo como el responsable de la asesoría y soporte técnico necesario para la implementación del proyecto de seguimiento en cuestión como lo fue en la Campaña Pride original, la tutoría especializada y asistencia técnica directa no forman parte de este Convenio

**Cambios:** Rare deberá ser notificado por escrito y 15 días antes sobre el interes de realizar cualquier cambio bien sea en la Organización Social local (El Beneficiario), el lider del proyecto, los alcances y objetivos del proyecto, las actividades

Fondo Mini Campañas 2014  
Convenio de Otorgamiento

a Puyo Miguel  
En Punto  
por el  
por separado 2802.04  
banco  
212.01

planteadas o el presupuesto que pueda afectar el Proyecto de Seguimiento que se está apoyando con este Convenio. Una vez recibida y analizada la propuesta, Rare deberá otorgar autorización y pasos a seguir de manera escrita para realizar los cambios propuestos en un tiempo máximo de 2 semanas.

**Fondos No ejercidos:** Al finalizar la vigencia del convenio, si existiesen fondos remanentes, se deberá notificar a Rare por escrito con una carta dirigida al Fondo de Ex Alumnos Rare, a máximo quince días posteriores a la fecha de término del convenio. Los fondos no ejercidos tendrán que ser reembolsados a Rare.

**Extensiones:** Las extensiones sin costo extra requieren la aprobación de Rare, es decir del Fondo de Ex Alumnos Rare. Cualquier petición para una extensión sin costo extra debe ser dirigida y recibida por el Fondo de Ex Alumnos Rare treinta días antes de la fecha de vigencia deseada del cambio solicitado. Tras la recepción de la extensión solicitada Rare responderá al Beneficiario dentro de dos semanas. Rare se reserva el derecho de aceptar o negar la petición proporcionando al Beneficiario de manera escrita una explicación y las instrucciones para los próximos pasos.

**Terminación:** La finalización del presente Convenio podrá ocurrir en los casos de:

1. Mutuo acuerdo por escrito de ambas partes para terminar el Convenio.
2. Finalización de todas las partes de los trabajos considerados dentro del proyecto contemplado en el presente Convenio.
3. Por cualquier otro motivo o causa justificada de parte de Rare hacia el Beneficiario.

Si el Beneficiario fallara en el cumplimiento de este Convenio o dado el caso que Rare decidiera finalizar este Convenio por alguna otra causa, Rare se reserva el derecho de solicitar el reintegro de todos los fondos no ejercidos por parte del Beneficiario. En tal caso, Rare brindará notificación escrita sobre la finalización del Convenio, las razones de esto, así como el monto a reintegrar o reembolsar.

## II. Requisitos de Elaboración de Reportes de Avances

**Calendario de Monitoreo y Evaluación:** El Beneficiario y Rare acuerdan que la medición de resultados es un valor fundamental del proyecto, sin el cual no tendremos manera de saber si hemos tenido éxito o hemos fracasado.

El Beneficiario se compromete a medir los resultados, tal como lo establece en el campaña de seguimiento del plan, formulario de aplicación y en particular como se describe a continuación:

Indicadores	Fecha(s) de recolección	Metodología (resumen)	Organización/ Socio Responsable	Comentarios
Post encuestas para medir C, A y CI	Julio del 2014	Encuestas semiestructuradas	EMAPASR – EP	
Documento de la aprobación en segunda instancia de la ordenanza Programa de protección y mecanismo financiero elaborado para medir RB	Hasta Julio del 2014	Trabajo con Municipio y personal de EMAPASR – EP	EMAPASR – EP	
Documentos de respaldo con firmas de Acuerdos de Conservación para medir CC	Hasta Agosto del 2014	Trabajo de campo y levantamiento de predios con propietarios	EMAPASR – EP	
Mapas temáticos con levantamientos, línea base de la microcuenca y zonificación del área de reserva para medir RA	Hasta Agosto del 2014	Levantamiento en campo, trabajo con propietarios de predios	EMAPASR – EP	
Mapas de predios que han firmado ARA's con el N° de ha de bosque protegido y de quebradas recuperadas, para medir RC	Hasta Agosto del 2014	Trabajo con propietarios de predios, levantamientos en campo	EMAPASR – EP	

**Reportes a través de la plataforma virtual "Rare Planet":** Este Convenio de Otorgamiento requiere que el Líder del

Proyecto mantenga activa su cuenta en la pagina Rareplanet.org

El Líder de Proyecto junto con El Beneficiario deberán realizar por medio de reportes bimestrales una descripción detallada y animada sobre las actividades que se estén llevando a cabo con ayuda de estos fondos y acorde a la propuesta de proyecto presentada

Instrucciones específicas así como la tutoría necesaria para llevar esto a cabo será proporcionada por el personal regional de Rare

**Reportes Bimestrales:** Reportes subsecuentes serán solicitados a través de la plataforma RarePlanet y de igual forma que el primero en forma de blog los cuales deberán ser de manera trimestral acorde a lo siguiente

- 4 de Abril: Límite para entrega de 1º Reporte Bimestral
- 6 de Junio: Límite para entrega de Segundo Reporte Bimestral
- 15 de Agosto: Entrega de Reporte Final y Reporte Financiero vía email

**Reporte Final:** Un Reporte Final será requerido con (20) días de anticipación a la terminación del proyecto. El Reporte Final tendrá que ser llenado como se solicitara en un formato específico a su debido tiempo

Este Reporte Final al igual que las secciones completas es requerido en la terminación del Proyecto tal como es planteado en el Periodo de Beca de arriba **15 de Agosto de 2014**

### III. Propiedad intelectual

Todos los materiales producidos como resultado de los fondos otorgados por este convenio, incluidos aquellos compartidos a través de RarePlanet, serán distribuidos y utilizados bajo una licencia de Derechos Creativos Comunes que se usa en Estados Unidos.

Rare utiliza la licencia Attribution Non-commercial Share Alike (atribuciones de distribución no comercial) otorgada por Creative Commons (Derechos Creativos) para proteger la propiedad intelectual de nuestro trabajo y el trabajo que resulte como producto de estos fondos otorgados, haciéndolo público en beneficio de la comunidad conservacionista. Acorde a Creative Commons, esta licencia permite a otros mezclar, ajustar o construir en base a su trabajo para propósitos no comerciales, y mientras se otorguen los correspondientes créditos y se trabaje con licencia en todos los nuevos trabajos estrictamente bajo los mismos términos. De esta forma, otros podrán bajar y redistribuir su trabajo traducirlo y hacer uso para la producción de nuevas historias o materiales basados en él. Todo trabajo nuevo basado en el suyo deberá operar bajo la misma licencia, a fin de que cualquier derivado de este, sea igualmente de naturaleza no comercial.

**Como aplicar para la licencia Creative Commons:** Simplemente añada la siguiente leyenda a cualquier material producido. Este trabajo se encuentra protegido bajo la licencia de Atribuciones de Distribución No Comercial de Creative Commons.

Para ver una copia de los términos de esta licencia visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons a la siguiente Dirección: 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105 USA

### IV. Certificación de Apoyo material y de Recursos para Terroristas

A. El beneficiario por este medio certifica que

1. No se compromete o buscará comprometerse, abogar, facilitar o participar en actos terroristas, así mismo que no ha estado comprometido, no ha facilitado o participado en actos terroristas con anterioridad
2. Será responsable de tomar todas las medidas razonables y necesaria para asegurar que NO se provea apoyo material o de recursos a ningún individuo o entidad que tenga compromiso o busque comprometerse, abogar, facilitar o participar en actos terroristas o bien que haya tenido ningún compromiso, abogado, facilitado o participado en actos terroristas con anterioridad
3. Antes de proveer cualquier apoyo material o recursos a cualquier individuo o entidad, considerará toda la información que posea sobre dicho individuo o entidad o bien que se encuentre disponible públicamente y que la misma no se contraponga con los puntos previamente establecidos en este Convenio
4. Implementará una supervisión y monitoreo razonable de sus procedimientos y actividades para salvaguardar que estas puedan ser trasgversadas o dirigidas en asistencia hacia actividades terroristas

B. Para el propósito de esta Certificación

1. Apoyo material y recursos significa dinero o instrumentos monetarios, servicios o herramientas financieras, personal, alojamiento, entrenamiento, asistencia técnica, albergues, documentación, o identificaciones falsas, equipo de comunicaciones, instalaciones, armas, substancias letales, explosivos, transportación, así como otros instrumentos físicos, a excepción de medicina o materiales religiosos
2. Acto terrorista significa

(ii) Un acto prohibido dentro de uno de los 12 Protocolos y Convenciones en relacion al Terrorismo de las Naciones Unidas

Ver el sitio web <http://untreaty.un.org/English/Terrorism.asp>

(iii) Un acto de violencia premeditado y politicamente motivado perpetrado en contra de no combatentes a manos de grupos subnacionales o agentes clandestinos o

(iii) Cualquier otro acto que busque causar la muerte o serios danos fisicos a poblacion civil o cualquier otra persona que no este tomando parte activa dentro de las hostilidades del conflicto armado cuando el proposito de este acto por su naturaleza o contexto sea el intimidar a la poblacion u obligar al gobierno u otra organizacion internacional de llevar a cabo o abstenerse de la realizacion de cualquier acto

3. Entidad significa un socio, asociacion, corporativo, organizacion u otro grupo o subgrupo

C. En el evento de que sea descubierto el mal uso de algun material durante el termino de duracion de este Convenio, Rare podra decidir el declarar nulo e invalido y terminarlo de manera inmediata e irrevocable. En el caso de que el uso indebido se realice de manera intencional, Rare podra a su discrecion, el demandar la recuperacion de los danos derivados de esta terminacion. En cualquier caso el beneficiario debera ser notificado en el domicilio especificado en la Seccion V.

## V. Datos de contacto - Fondo de Ex Alumnos Rare

Toda correspondencia, envío de reportes, solicitudes, cambios o consultas deberán ser dirigidas a:

Griseida Pacheco  
Coordinadora de Ex Alumnos Pride, Latinoamérica  
Tel: +52 33 3817 0120 Ext. 113  
Correo electrónico: [gpacheco@rare.org](mailto:gpacheco@rare.org)

Dulce Espelosin  
Gerente de Ex Alumnos Pride, Latinoamérica  
Correo electrónico: [despelosin@rare.org](mailto:despelosin@rare.org)

## VI. Información Bancaria

Favor de llenar los campos necesarios que correspondan a su caso. En todos los casos es necesario el SWIFT:

### Banco Intermediario (optional):

Nombre del Banco  
ABA Código de Ruta (Domestic)

### Banco Beneficiario:

Nombre del Cuentahabiente: EMAPA Santa Rosa

Número de Cuenta: CUENTA CORRIENTE N° 68220172

Nombre del Banco: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Dirección del Banco: Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha

Identificador SWIFT o CHIPS (International): BCENECEQ100

CLABE código MEXICO

ABA código de ruta (Domestic):

IBAN (Europa requisito) -or- CLABE (Mexico Required)

TELÉFONO DEL BANCO: 042566333

## Firmas de Partes Responsables

El presente convenio se aprueba y firma por ambas partes, siendo efectivo a partir de la fecha señalada anteriormente y habiéndose responsable de todo lo anterior.

Representante de Rare

Autoridad Firmante de El Beneficiario

Firma

Nombre: RAFAEL CALDERON  
Puesto: DIRECTOR  
RARE LATINOAMERICA

Fecha: 17 DE ENERO DEL 2014

Firma

Nombre: ING MARIO LEON VALAREZO  
Puesto: GERENTE GENERAL

Fecha: 17 DE ENERO DEL 2014

Lider del Proyecto Beneficiario

Firma

Nombre: ING ANGEL JARAMILLO ORDONEZ  
Puesto: JEFE DE UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

Fecha: 17 DE ENERO DEL 2014





Custom  
02/05/2014 03:44 PM ET  
CUSTOMER ID: RARE8280  
OPERATOR ID: DRIVELL

RARE

Wire Transfer Detail Report  
As of 02/05/2014

Commercial Electronic Office®

Treasury Information Reporting

Currency: USD  
Bank: 051400549  
Account: 3217111289

WELLS FARGO BANK, N.A.  
RARE

Wire Amount	Debit	Process Date Time	To:	Corresponding Bank:	Status
3,500.00		02/05/2014 02:30 PM CT	INTERNATIONAL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR EMAPA Santa Rosa 68220172	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	COMPLETE

Wire Service Reference Number:  
02051B7031R029326  
Wells Message Number:  
140205095946  
PC Reference/Confirmation Number:  
000001467  
Value Date:  
02/05/2014  
Wire Type:  
508  
Wire Amount:  
3,500.00  
Transaction Reference Number:  
140205095946  
USD Equivalent Amount:  
3,500.00  
Originator ID:  
N/A  
Originator Name and Address:  
RARE  
1310 N Courthouse Rd  
Ste 110  
ARLINGTON, VA 22201 US  
Instructing Bank Code/ID:  
N/A  
Instructing Bank Name and Address:  
N/A  
Sending Party ID:  
000003217111289  
Sending Party Name and Address:  
RARE  
1310 N COURTHOUSE RD STE 110  
ARLINGTON VA 22201-2594  
Bank to Bank Info:  
N/A  
Beneficiary Bank Code/ID:  
N/A  
Beneficiary Bank Name and Address:  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
Y BRICENO  
QUITO,EC  
Originator to Beneficiary Info:  
Full transfer of grant award to  
Angel Jaramillo for his Mini  
Campaign in Santa Rosa, Ecuador  
as part of the LA Alumni Program

Instructed Currency/Amount:  
USD/3,500.00  
Exchange Rate:  
1.000000  
Fed/CHIPS/SWIFT Reference Number:  
02051B7031R029326  
Completed Timestamp:  
02/05/2014 02:29 PM CT  
Sender Reference Number:  
GALUMNI  
Originating Bank Code/ID:  
N/A  
Originating Bank Name and Address:  
N/A  
Receiving Party ID:  
026009593  
Receiving Party Name and Address:  
BANK OF AMERICA, NEW YORK, NY  
100, 33RD STREET WEST  
NEW YORK NEW YORK 10001  
Intermediary Bank Code/ID:  
S/BCENECEQ  
Intermediary Bank Name and Address:  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
AV. AMAZONAS N34-451 Y ATAHUALPA  
QUITO, ECUADOR  
Beneficiary Code/ID:  
N/A  
Beneficiary Reference ID:  
68220172  
Beneficiary Name and Address:  
EMAPA Santa Rosa

Text:  
RATE=1.000000 FX AMT=350000 CCY=USD 026009593 BANK OF AMERICA, NEW YORK, NY 100, 33RD STREET WEST NEW YORK NEW YORK 10001 GALUMNI ORG=RARE 1310 N Courthouse Rd Ste 110 ARLINGTON, VA 22201US RFB=000001467 OBI=Full transfer of grant award to Angel Jaramillo for his Mini Campaign in Santa Rosa, Ecuador as part of the LA Alumni Program /FTR/ BBK=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y BRICENO QUITO,EC BNF=68220172 EMAPA Santa Rosa IBK=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AV. AMAZONAS N34-451Y ATAHUALPA QUITO, ECUADOR BCENECEQ S COMPLETED TIMESTAMP 02/05/2014 02:29 PM CT

